

DECRETO N°

3471

TEMUCO,

30 OCT. 2015

VISTO :

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.818 del 11 de diciembre de 2014, que aprueba y desagrega el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Temuco para el año 2015.
2. La licitación 1658-850-L114, de 2014.
3. La ley N° 19.886, de bases sobre Contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento.
4. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El ACTA DE RECEPCION de fecha 25 de octubre de 2015, suscrito por el Sr. Henry Ferrada Vásquez, Director de Seguridad Ciudadana, en su condición de Inspector Técnico de la Licitación 1658-850-L114.
2. Que, la empresa Compañía Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A, RUT 69.190.700-7, en el ejecución de la licitación 1658-850-L114, no ha dado cumplimiento íntegro a las obligaciones derivadas de las Especificaciones Técnicas del "Servicio telefonía con numeración de 4 dígitos para Seguridad y Emergencias", conforme se indica en el ACTA DE RECEPCION señalada precedentemente; indicándose además por el Inspector Técnico, las Multas asociadas a dichos incumplimientos.

DECRETO :

1. Aplíquese a la empresa **Compañía Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A**, RUT 90.299.000-3, un descuento en pago por sus servicios referidos al "Servicio telefonía con numeración de 4 dígitos para Seguridad y Emergencias" - Licitación 1658-850-L114, correspondiente a la multa determinada en el ACTA DE RECEPCION, señalada en Considerando N°1, que se entiende formando parte íntegra del presente decreto, por la suma de **U.F 311,00.-**
2. Notifíquese el presente decreto, por el Sr. Secretario Municipal, personal o por carta certificada, a la empresa Compañía Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV

Distribución:

- Adm. Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes.



MAURICIO REYES JIMENEZ
ALCALDE (s)



ACTA DE RECEPCION

SERVICIO TELEFONIA CON NUMERACION DE 4 DIGITOS PARA SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

1. ANTECEDENTES GENERALES

La Municipalidad de Temuco en el marco de sus políticas de modernización y mejoramiento de la gestión municipal, tiene por objetivo elevar el nivel de eficiencia de los servicios que presta y mejorar el grado de satisfacción de las necesidades de la población comunal; a través de mejorar la accesibilidad de la población a estos servicios logrando mayor accesibilidad y rapidez en la comunicación en situaciones de riesgo y/o emergencia. En este sentido, se publicó mediante el Portal Chilecompras la adquisición N°1658-850-L114 para proveer el "Servicio de Telefonía con numeración de 4 dígitos para Seguridad y Emergencias".

La licitación fue adjudicada por resolución N° 590 de fecha 15 de septiembre de 2014 a CIA NACIONAL DE TELEFONOS TELEFONICA DEL SUR S.A., también TELEFONICA DEL SUR S.A., RUT 90.290.000-3, siendo la única oferta presentada, con la siguiente oferta:

- **Precio** 90%

Habilitación	U.F. 10,70000
Valor	
- Llamadas entrantes Red fija	U.F. 0,0024
- Llamadas entrantes Celulares	U.F. 0,0027

- **Plazo de Habilitación** 10%

Plazo ofertado	30 días.
----------------	-----------------

Al momento de adjudicar, si bien en el apartado II DEL SERVICIO A PROVEER, N° 2 Duración del Servicio, de los Términos de Referencia, señala que "El plazo de la prestación de servicios será de 15 meses; contados desde la fecha de puesta en funcionamiento del servicio contratado, hecho de lo cual deberá levantarse un Acta por parte del I.T.O.", se estableció como plazo de contratación de los servicios **13 ½ meses**, con lo que se emite **ORDEN DE COMPRA 1658-2382-SE14 con fecha 22-09-14 11:10:53.**

2. EQUIPAMIENTOS:

Los equipos fueron recibidos e instalados, conforme se detalla en especificaciones técnicas respecto de modelos y características, entregada por Telefónica del Sur, con fecha 29 de octubre de 2014, por el Sr. Jaime Barrientos, según señala en Formulario Entrega de Servicios Clientes", sin que ello importe la Recepción Conforme del servicio licitado.

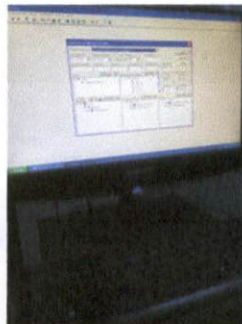
En las fotografías se muestran los equipos instalados y funcionando a la fecha, en las oficinas de la Dirección de Seguridad Ciudadana.



TELEFONO 1



TELEFONO 2



SOFTWARE



CENTRAL NEC SL 1000

3. DEL SERVICIO

La prestación del servicio 1409, en relación con su habilitación, ha tenido a la fecha una serie de problemas de acceso de llamados e interrupciones, los que han quedado registrados en diversos reclamos presentados a Telefónica del Sur, vía correo electrónico; generándose por ellos las correspondientes órdenes de servicios; siendo la última de estas en el mes de agosto, resuelta según Formulario de Atención en Terreno de Telefónica del Sur N°1413342 de fecha 02 de septiembre de 2015 (Se hizo visita de técnico con fecha 29/08/15, pero guardia del edificio no autorizó acceso, causa no imputable a la empresa, procediéndose finalmente el 02/09/15).

Por lo anterior, se procede a **recibir conforme el servicio al 31 de agosto de 2015.**

Se procedió con la capacitación para gestionar el software de captación de llamadas, con fecha 15 de octubre de 2015, según se acredita en reporte Telefónica del Sur N° 1188173 de igual fecha.

Se deja constancia, si bien la "habilitación" del servicio ha concluido a conformidad al 31 de agosto de 2015, el sistema ha recibido tráfico de llamados desde el 02 de enero de 2015 a la fecha. Pero conforme lo señalado el punto 3.7 del N° 3 Otras características del servicio, de las Especificaciones Técnicas: *El oferente debe considerar a su cargo la administración y continuidad de operación del servicio a implementar hasta la recepción conforme del servicio por el municipio. Asimismo, el oferente se compromete a no interrumpir el trabajo diario con los sistemas actuales, siendo de su cargo cualquier costo originado por esta situación.*

4. PLAZO Y MULTA

Considerando que la Orden de Compra fue enviada electrónicamente el día 22 de septiembre de 2014 (22-09-14 11:10:53) y el plazo de ejecución era de 30 días, este debería haberse cumplido al 23 de octubre de 2014. Sin embargo se registra un atraso de **311 días**, al 31 de agosto de 2015 y se debe aplicar una multa de **U.F. 1,00 por día de atraso, es decir una MULTA TOTAL de U.F. 311.-**

A partir del 01 de septiembre de 2015, procede que la empresa cobre Habilidad y Tráfico de llamadas, conforme los valores ofertados e indicados en el N° 1 de la presente acta.

Es cuanto informo.

Temuco, 25 de octubre de 2015



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
SEGURIDAD CIUDADANA
HENRY FERRADA VASQUEZ
INSPECTOR TÉCNICO